



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 10 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000478-2025-BNP-J-DGC-UCC y el Memorándum N° 001021-2025-BNP-J-DPC; y el Informe Técnico N° 000270-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 10 de octubre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000155-2024-BNP de fecha 02 de octubre de 2024, se designa a la servidora Talia Zenaida Choque Chipana, en el cargo de Coordinadora de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 252. Asimismo se establece mediante Resolución de Gerencia General N° 000079-2024-BNP-GG de fecha 04 de octubre de 2024 como Coordinadora a cargo de la Unidad Funcional de Control y Custodia de la Dirección de Protección de Colecciones;

Que, a través del Informe N° 000478-2025-BNP-J-DPC-UCC de fecha 29 de setiembre de 2025, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Control y Custodia pone de conocimiento al Director de Protección de Colecciones que hará uso del periodo de vacaciones por espacio de siete (7) días calendarios, a partir 13 al 19 de octubre del presente año;

Que, a efectos de dar continuidad a las actividades de la Unidad Funcional de Control y Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones (DPC), mediante Memorándum N° 001021-2025-BNP-J-DPC de fecha 29 de setiembre de 2025, propone ante la Oficina de Administración que el servidor Raúl Jimmy Martínez Céspedes, actual Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, asuma las funciones



correspondiente al cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Control y Custodia, en adición a sus funciones a partir del 13 de octubre de 2025 al 19 de octubre de 2025;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que el servidor civil Raúl Jimmy Martínez Céspedes, se encuentra contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057; designado a través de la Resolución Jefatural N° 000041-2025-BNP, de fecha 7 de febrero de 2025, en el cargo de Directivo de Libre Designación y Remoción como Coordinador de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 253 y código de registro AIRHSP 000499, a partir del 9 de marzo de 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 000270-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 10 de octubre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Control y Custodia al servidor civil Raúl Jimmy Martínez Céspedes, en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, desde el 13 hasta el 19 de octubre de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones del cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Control y Custodia de la Dirección de Protección de Colecciones, al servidor civil **Raúl Jimmy Martínez Céspedes** en adición a sus funciones como Coordinador de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones, desde el 13 octubre de 2025 hasta el 19 de octubre de 2025.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora civil **Talia Zenaida Choque Chipana**, al servidor civil **Raúl Jimmy Martínez Céspedes**; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

